



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 DIC. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 14.235/85

VISTO:

La resolución N° 712-86 del H. Consejo Superior, recaída a Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la Ecole Nationale / des Ponts et Chaussées, París, Francia, la donación de revistas;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo indicado en el capítulo II, inciso 13 del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en cuarenta y ocho australes (A 48,00), según el siguiente detalle:

- Ocho (8) REVUE FRANCAISE DE GEOTECHNIQUE. Comprenden los números del 30 al 37 y corresponden a los años 1985 y 1986. Editado por Presses de l'école nationale des Ponts et Chaussées. c/u a A 6,00:.....A 48,00

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALBI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 761 - 86